

**BOLETÍN DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES N° 1**  
**LPI-BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-011**

**PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS ZONAS AFECTADAS**  
**POR EL SISMO EN ECUADOR**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3906/OC-EC**

En Manta, a los 20 días del mes de mayo de 2020, en la sala de reuniones del sexto piso del edificio de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, se instala la Comisión Técnica designada para el proceso de Licitación Pública Internacional de código N° **BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-011** para la "**RECONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN PLAYA PRIETA**"; integrada por el Ing. Lincoln Edison García Carvajal, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Manuel Alexander Zavala Pisco Delegado Técnico, Ing. Mario Absalón Cobeña Álava Delegado Técnico para elaborar el acta de aclaraciones del proceso en mención.

Las aclaraciones o preguntas realizadas fueron los siguientes:

**ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS EFECTUADAS:**

**- PREGUNTA No. 1.-**

Estimados miembros de la comisión, en la cláusula 5.3 de las IAO literal b) solicitan que los oferentes presentemos: Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años; por favor confirmar que documentación específicamente debe presentar el oferte o confirmar si este punto no aplica (como se ha manejado en los últimos procesos PRIZA).

**RESPUESTA:**

Lo solicitado en el IAO 5.3 literal b) aplica para todos los posibles oferentes y la documentación que deberá acreditar el posible oferente se indica en la IAO 5.5 literal a) de la sección II Datos de la Licitación de los DDL.

**- PREGUNTA No. 2.-**

Estimados miembros de la comisión, en la cláusula 5.3 de las IAO literal f) solicitan que los oferentes presentemos: informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años; por favor confirmar que se aceptan los estados financieros de los últimos 3 años tal y como se ha manejado en los últimos procesos PRIZA.

**RESPUESTA:**

Los oferentes deberán observar lo dispuesto en el numeral 5.3 de la sección I Instrucciones a los Oferentes, para aquellos literales que no han sido modificados en la sección II Datos de la Licitación de los DDL.

**- PREGUNTA No. 3.-**



Estimados miembros de la comisión, en la cláusula 5.3 de las IAO literal g) solicitan que los oferentes presentemos: evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros); por favor confirmar que documentación específicamente debe presentar el oferte o confirmar si este punto no aplica (como se ha manejado en los últimos procesos PRIZA).

**RESPUESTA:**

Lo solicitado en el IAO 5.3 literal b) aplica para todos los posibles oferentes y la documentación que deberá acreditar el posible oferente se indica en la IAO 5.5 literal a) de la sección II Datos de la Licitación de los DDL.

**- PREGUNTA No. 4.-**

Estimados miembros de la comisión, en cuanto a la experiencia solicitada, considerando el alcance y objeto del proyecto, por favor confirmar que se acepta experiencia en obras de Construcción, Remodelación o Repotenciación de Subestaciones de 69kV o superior.

**RESPUESTA:**

Los oferentes deberán regirse en lo señalado en la sección I Instrucciones a los oferentes IAO 5.3 c) y complementándose con lo señalado en la IAO 5.5 b) de la sección II de los DDL.

**- PREGUNTA No. 5.-**

Estimados miembros de la comisión, para alcanzar el monto mínimo de las experiencias solicitadas, por favor confirmar que se puede presentar 4 proyectos específicos con un monto no mínimo al 25% del solicitado.

**RESPUESTA:**

Deberá regirse estrictamente a lo solicitado en el IAO 5.5 literal b. donde se indica que El número de obras es: dos (2)

**- PREGUNTA No. 6.-**

Solicito información sobre este proceso para poder participar en esta licitación: + BID-PRIZA-CNELMAN-FT-OB-011.

**RESPUESTA:**

La información se encuentra disponible en el siguiente LINK:  
<https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/>

**- PREGUNTA No. 7.-**

Favor aclarar la fecha de presentación de ofertas, esto es a que en el llamado y pliegos de Licitación indica 13 de abril del 2020, y en la web de CNEL EP, menciona la fecha de entrega de oferta el 14 de abril del 2020, sin embargo, solicitamos comedidamente se prorrogue la presentación de la oferta en al menos quince días más, debido a la emergencia global causada por el CORONAVIRUS. Debido

a este problema muchos proveedores se encuentran limitados en sus acciones, por lo que no sería posible contar con la información necesaria para presentación de ofertas.

**RESPUESTA:**

CNEL EP Unidad de Negocio Manabí consiente de la emergencia sanitaria que vive el país ha realizado enmiendas a la fecha de entrega de presentación de ofertas por parte de los interesados y realizará las enmiendas que crea necesarias para asegurar la partición de todos. Estas enmiendas serán publicadas en el portal institucional [www.cnelep.gob.ec](http://www.cnelep.gob.ec) y en la página de Development Bussines <https://shop.un.org/development-business>

**- PREGUNTA No. 8.-**

Permitir que la presentación de los certificados de conformidad de productos, emitidos por el SAE (Servicio de Acreditación Ecuatoriana), sea mandatorio tan solo para el adjudicado, debido a que la emisión de estos certificados dependen principalmente de la emisión de reportes de pruebas acreditados internacionalmente y el tiempo que demore el SAE en comprobar la veracidad de dichos documentos con los laboratorios extranjeros. Considerando la situación actual del planeta, la emisión de los reportes por la fábrica, así como la revisión por parte de los laboratorios internacionales tomaran mucho tiempo ya que la atención se encuentra enfocada en resolver el tema del CORONAVIRUS.

**RESPUESTA:**

La presentación de los certificados de conformidad de productos, emitidos por el SAE (Servicio de Acreditación Ecuatoriana) aplica solo para el proveedor que resultare adjudicado.

**- PREGUNTA No. 9.-**

*PRIMERO.- La sub clausula IAO 36.1 menciona:*

*El pago de anticipo será por un monto máximo del cincuenta (50) por ciento del Precio del contrato. En caso de anticipo, se deberá presentar una Garantía por buen uso del anticipo.*

*La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser una Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos que cumpla las condiciones establecidas para la garantía de cumplimiento de contrato.*

*Sobre las garantías en este proceso, por un lado se solicita a los oferentes que cumplan con una "Garantía Bancaria" para garantizar el buen uso de anticipo y por otro lado Pólizas de Seguro, por la garantía de cumplimiento, sobre este aspecto debo mencionar que, al inicio de los procesos de licitación con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo BID, las entidades gubernamentales exigían Garantías Bancarias, similar a lo exigible en este proceso, que luego se fue subsanando con el transcurso del tiempo, exigiendo a todos oferentes que cumplan uno de los presupuestos determinados en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (incluye Pólizas de Seguro), ya que por principio de Seguridad Jurídica y de legalidad, los procedimientos aunque sean por convenios internacionales, deben guardar relación con la situación económica y real de los oferentes en el País, ya que se debe fomentar la participación nacional, de las pequeñas y medianas empresas, pero al exigir Garantías Bancarias en un proceso, es irresistible para este sector.*

*SEGUNDO.- La obtención de una Garantía Bancaria es un proceso muy difícil de cumplir, por los siguientes motivos:*

- La banca privada, incluyendo el Banco del Pacífico, consideran de "Alto Riesgo" a los contratos firmados con entidades del sector público, por lo que son renuentes a otorgar este tipo de garantías.
- Las Compañías de Seguros debidamente calificados para operar este tipo de garantías, son más proclives a otorgar esta caución, porque entre otros motivos, la póliza de "Buen Uso de Anticipo" es un componente más en el paquete de garantías necesarias para la operación de una empresa privada. Por otro lado, el riesgo lo transfiere "Vía Reaseguro" a Compañías transnacionales que tienen patrimonios y solidez institucional probadas por Décadas.
- En el caso del otorgamiento de una garantía de "Buen Uso de Anticipo" por parte de un banco, el riesgo lo asume el banco por sí solo, por lo que en este caso normalmente sucede lo siguiente:
  - El costo de la garantía se incrementa en un 200%.
  - El banco otorgante exige una contragarantía consistente de un "depósito en efectivo" por el 100% del valor de la garantía, con lo que se desvirtúa el propósito del anticipo.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto, se torna casi inviable la obtención de una garantía de "Buen Uso de Anticipo" emitida por un Banco.

**PETICIÓN:**

Solicito comedidamente que para la "Garantía de Buen Uso de Anticipo", se acepte en este proceso, una Póliza emitida por una Compañía de Seguro, de acuerdo al numeral 2 del Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**RESPUESTA:**

La cláusula aplica como se encuentra establecida en el DDL 36.1 sin variación alguna.

**- PREGUNTA No. 10.-**

Estamos interesados podrán obtener información adicional de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ sobre el llamado a Llamado a Licitación PROGRAMA.

**RESPUESTA:**

Toda la información requerida para participar en el proceso de Licitación pública Internacional se disponible en el siguiente LINK:

<https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/>

**- PREGUNTA No. 11.-**

Para el transformador de potencia, punto 3.14 favor se puede ofertar los TC's en clase 5P20 y CI 0.2 en lugar de C200 y 0.38-0.9.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 12.-**

Estimados para el transformador de potencia, favor indicar si se requiere tanque conservador, o debe ser tipo tanque sellado.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 13.-**

Para el transformador de potencia, indicar si se requiere aislamiento tipo A o tipo E.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 14.-**

Estimados para el transformador de potencia, en los sensores de fibra óptica indicar cuantos sensores en total requieren para el transformador.

**RESPUESTA:**

La información solicitada se encuentra dentro de las especificaciones Técnicas indicados en el estudio que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 15.-**

Para el transformador de potencia, es factible que no sea la tapa soldada al tanque sino emperrada.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 16.-**

Estimados, si es un transformador tipo tanque sellado se va a requerir un sistema externo para mantener la presión constante en el transformador.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas del transformador de potencia y las normas de fabricación indicadas en el estudio.

**- PREGUNTA No. 17.-**

Se solicita a la contratante permitir que los certificados SAE sean entregados luego de la adjudicación del contrato.

**RESPUESTA:**

La presentación de los certificados de conformidad de productos, emitidos por el SAE (Servicio de Acreditación Ecuatoriana) aplica solo para el proveedor que resultare adjudicado.

**- PREGUNTA No. 18.-**

Dentro de las especificaciones técnicas del Reconector de 13.8 numeral 38 Solicitan que el relé de protección tenga la opción de ser removible para ser instalado en el cuarto de control. Por favor aclarar este requerimiento porque el unrc controlador que cumple con esta especificación son los reconectores OVR15, pero aun este reconector no puede realizar la función solicitada de ser instalado en el cuarto de control, el uso de ser removible es para intercambiar rápidamente en caso de avería del rele. Por lo mencionado se solicita que este requerimiento sea opcional.

**RESPUESTA:**

De acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas este tipo de montaje es opcional.

**- PREGUNTA No. 19.-**

Con respecto a los relés de protección, nosotros consideramos que también hay marcas prestigiosas a nivel mundial y con una base instalada importante en el país, solicitamos se permita las siguientes especificaciones:

- Voltaje de Servicio

SOLICITADO	PERMITIR
60-230VDC	85-300VDC
110-240VAC	85-264VAC

- Con respecto a los puertos de comunicación frontal

SOLICITADO	PERMITIR
UN (1) PUERTO FRONTAL SELECCIONABLE ENTRE ETHERNET O USB PARA GESTIÓN PROTECCIONES	Se solicita se permita un puerto frontal serial. Con una solución que incluye además de la comunicación serial un adaptador que permite la comunicación con equipo por bluetooth

- Grado de protección

SOLICITADO	PERMITIR
IP54	IP52

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 20.-**

Para los switches de comunicación y router, no se solicita equipos industriales. Las especificaciones están orientados a equipos de comunicación para datacenter, se solicita aclarar si los equipos deben ser industriales.

**RESPUESTA:**

Los equipos deben ser de tipo industrial

**- PREGUNTA No. 21.-**

Estimados, en relación a los equipos mínimos requeridos de las IAO 5.5 específicamente la grúa mayor a 60 ton y el rodillo vibrador de 20 ton, dado que estos equipos al momento de la ejecución de la obra el uso es mínimo y por horas, solicitamos favor confirmar si pueden ser considerados para ofertar otros proyectos similares al objeto de esta contratación.

**RESPUESTA:** Los equipos y/o maquinarias deberán estar presentes en el momento que sean requeridos en obra

**- PREGUNTA No. 22.-**

Favor indicar el BII considerado para los equipos, ya que en los formularios de especificaciones técnicas se indica que las condiciones del servicio de los equipos serán a nivel del mar (1000msnm), por lo que para esta clase de equipos con el voltaje considerado (69KV), no corresponde el BIL de 450KV que se solicita.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios de cada uno de los equipos que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 23.-**

Favor considerar que al solicitar equipos cuyo voltaje nominal es 69KV, y que deben cumplir con las normas IEC; la mencionada norma indica que para este nivel de voltaje el BII es de 325KV y no  $\geq 350KV$  como se indica en los formularios de varios equipos.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios de cada uno de los equipos que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 24.-**

Para los Pararrayos a 60KV se indica el suministro de un Analizador Portátil de Corrientes de Fuga, favor indicar en qué rubro debe ser incluido este equipo, ya que al ser un equipo muy costoso, afectará considerablemente el valor del equipo.

**RESPUESTA:**

El analizador portátil de corriente de fuga, es parte del rubro número 7 "Pararrayos tipo estación 60 kV (incluye accesorios, repuestos", como se detalla en las especificaciones técnicas de los estudios.

**- PREGUNTA No. 25.-**

Favor indicar cuantos Analizadores Portátiles de Comentes de Fuga son requeridos para este Proceso.

**RESPUESTA:**

La cantidad de analizadores portátiles será definida por el administrador del contrato durante la ejecución del proyecto.

**- PREGUNTA No. 26.-**

Las "Referencias de suministros similares a los ofertados en la propuesta realizados durante los últimos cinco años" corresponden a los suministros realizados por el proveedor, del oferente, o de cualquiera de los dos.

**RESPUESTA:**

Este requerimiento es para el oferente

**- PREGUNTA No. 27.-**

Favor considerar la enmienda en la solicitud de repuestos para equipos que no lo requieren, como por ejemplo: pararrayos, transformadores de comente, transformadores de voltaje.

**RESPUESTA:**

Lo solicitado para estos equipos corresponde a accesorios de acuerdo a lo solicitado en los estudios.

**- PREGUNTA No. 28.-**

Para los transformadores de medición a 13,8KV se solicita favor aceptar la alternativa en Polímero o Porcelana, ya que este ultimo material es sumamente escaso en nuestro mercado para estos equipos en este nivel de voltaje

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 29.-**

Se solicita en formato editable todos los formularios a ser llenados

**RESPUESTA:**

Toda la información requerida para participar en el proceso de Licitación pública Internacional se disponible en el siguiente LINK:

<https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/>

**- PREGUNTA No. 30.-**

  
  


Indicar cuál es la cantidad de rubros, ya que según tabla se salta la numeración.

INSTALACIONES ELECTRICAS			
260	Punto de iluminación	PTO.	22
261	Punto de toma corriente 110 V.	PTO.	17
	Punto de toma corriente 220 V	PTO.	1
ACABADOS			
269	Cerámica para pisos	M2	180
	Cerámica para pared	M2	65,52
270	Pintura interior de caucho latex vinil supremo int	M2	250,2
MURO EXTERIOR			
304	excavación manual	M3	712,5
	relleno de mejoramiento sobre cimientos	M3	407
305	replanteo e=5 cm f''c= 140 kg/cm2	M3	4,75

**RESPUESTA:**

La aclaración a esta pregunta fue realizada mediante el Boletín de Enmienda No. 003 LPI-BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-011 de fecha 12 de mayo de 2020.

**- PREGUNTA No. 31.-**

Solicitamos información sobre el porcentaje de valor agregado ecuatoriano VAE (SI LO HAY).

**RESPUESTA:**

No Aplica

**- PREGUNTA No. 32.-**

Se requiere aclarar el Bill para los equipos de patio ya que difiere de los pliegos y la especificación técnica a llenar para Interruptores existe un Bill de 450, para seccionadores de 450 pero para los transformadores de instrumento esta de 350.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 33.-**

Se requiere aclarar en cuanto a los cables de media tensión en los pliegos solicitan de 350 mcm y en los datos técnicos a llenar esta de 250 mcm.

**RESPUESTA:**

Los conectores de los equipos de medio voltaje en sus especificaciones técnica tienen un rango de 350 a 1000MCM por lo que se deberá suministrar conductor calibre de 350MCM.

**- PREGUNTA No. 34.-**

En el transformador de instrumento para 13,8 kv solicitan que sea de llenado en aceite se requiere confirmar si es aceptado el llenado en resina.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 35.-**

Es necesario confirmar los diferenciales de línea en los extremos de las subestaciones Portoviejo 2 y Calceta; ya que como son esquemas de protección diferencial y debido a su algoritmo estos deben de ser de iguales relés (marca y serie).

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 36.-**

Por favor, confirmar arreglo de barras de 69kV, ya que en el diagrama unifilar se observa como barra sencilla, sin embargo en cada una de las bahías de 69kV se muestra un seccionador de bay-pass. Además, en caso de ser el esquema barra principal más barra de transferencia se debería considerar una bahía de acople de barras.

**RESPUESTA:**

En el diagrama unifilar presentado en el plano "Diagrama\_Unifilar\_General\_MAN-ST-OB-011-PAR-79-001-0" se evidencia que es un arreglo de barra simple, sin embargo de acuerdo al diagrama unifilar la posición de línea de llegada y las de salida, deben contar con un seccionador BYPASS que conecta de la barra principal a la salida de la línea (este equipo se utiliza para el mantenimiento del interruptor de potencia sin afectar la continuidad del servicio).

**- PREGUNTA No. 37.-**

Se requiere en formato editable (Excel) todos los documentos a ser llenados para la validación del cumplimiento exigido para el proceso.

**RESPUESTA:**

Toda la información requerida para participar en el proceso de Licitación pública Internacional se disponible en el siguiente LINK:

<https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/>

**- PREGUNTA No. 38.-**

La carta autorizada como distribuidor es obligatorio o se podría adjuntar luego del proceso en caso de adjudicación.

**RESPUESTA:**

La presentación de la carta de distribuidor autorizado aplica solo para el proveedor que resultare adjudicado.

**- PREGUNTA No. 39.-**

SECCIONADOR FISIBLE UNIPOLAR ABIERTO 15 kv, 12 Bil, 110 KV, 100 A cámara rompe arco, aclarar si se debe adjuntar una muestra en físico del seccionador o se puede adjuntar fotografías del seccionador con el nombre del oferente y código del proyecto.

**RESPUESTA:**

Este proceso no requiere muestras físicas

**- PREGUNTA No. 40.-**

Indicar cuál sería la temporalidad como oferente (10 años o 5 años)

**RESPUESTA:**

La temporalidad como contratista principal en obras similares es de 10 años tal como se establece en los DDL (IAO 5.5 b)

**- PREGUNTA No. 41.-**

Indicar cuál sería la forma de entregar la oferta.

**RESPUESTA:**

Las ofertas serán recibidas de forma físico hasta las 11H00 del lunes 22 de mayo de 2020 en el Sexto Piso Oficina de la Administración de CNEL EP UN MANABÍ, calle 7 y Av. Malecón, Manta. Conforme, se indica en la IAO 20.2 a)

**- PREGUNTA No. 42.-**

Con respecto a las matrículas de maquinaria pesada, vehículos y transportes requeridos como parte de los equipos mínimos IAO 5.5, dada las actuales circunstancias que estamos enfrentando en el país, estos documentos no es factible gestionarlos por la suspensión de jornadas y demás atención o servicios en el MTOP, por lo expuesto solicitamos permitir a los oferentes presentar las matrículas actuales con el firme compromiso en la parte contractual se presentara la documentación vigente.

**RESPUESTA:**

Conforme la IAO 5.5 c) Los oferentes para acreditar la propiedad o disponibilidad del equipo mínimo deberán presentar lo siguiente:

1. En caso que el equipo sea de propiedad del oferente, presentará tanto para el equipo caminero y maquinaria pesada la matrícula vigente para acreditar la propiedad de las herramientas y equipos necesarios deberá presentar las respectivas facturas de compra de cada una de las herramientas y equipos solicitados.
2. En caso de que el equipo se proponga bajo compromiso de compra venta, el oferente

deberá presentar tanto para el equipo caminero, maquinaria pesada y herramientas adquiridos a un concesionario o representante de marca, la carta compromiso de compra venta debidamente suscrita por el representante legal o propietario, copia de la cédula del representante legal o propietario según corresponda y copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC); el RUC deberá demostrar la capacidad del vendedor acerca de la comercialización del equipo ofertado.

3. En caso de que el equipo se proponga bajo compromiso de arrendamiento, el oferente deberá presentar tanto para el equipo caminero, maquinaria pesada y herramientas, la carta compromiso de arrendamiento debidamente suscrita por el representante legal o propietario, copia de la cédula del representante legal o propietario según corresponda y la matrícula vigente. Los compromisos de arrendamiento deberán establecer en forma explícita la disponibilidad del equipo durante la ejecución de la totalidad de la obra cuando éste sea requerido.

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos, en el formulario No. 2 Información para la Calificación.

Si el oferente presenta todo el equipo esencial bajo compromiso de compra venta o arrendamiento su oferta no será rechazada.

La antigüedad máxima aceptada tanto para el equipo caminero y maquinaria pesada, no será mayor a 25 años contados desde la fecha de publicación del presente proceso.

**- PREGUNTA No. 43.-**

Indicar cuál sería la forma de entregar la oferta, ya que por el coronavirus 19 no se puede viajar entre provincias.

**RESPUESTA:**

Las ofertas serán recibidas de forma físico hasta las 11H00 del lunes 22 de mayo de 2020 en el Sexto Piso Oficina de la Administración de CNEL EP UN MANABÍ, calle 7 y Av. Malecón, Manta.

**- PREGUNTA No. 44.-**

Se requiere aclarar en el INTERRUPTOR DE TANQUE VIVO de 69 kv solicitan un factor de apertura en el primer polo de 1,3 pero para tensión  $\leq 100$  kv. La norma 62271 – 100 exige  $K_{pp} = 1.5$ .

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 45.-**

Solicitamos confirmar el BIL requerido para los equipos de patio (interruptores, seccionadores y transformadores de instrumentos), pues:

Para los seccionadores tanto en el pliego como en los formularios se pide 450kVI BIL.

Para los interruptores en el formulario se establece 350kV BIL, pero en el pliego se establece 450kV BIL

Para los transformadores de instrumentos en el formulario respectivo se establece 350KV BIL. En los pliegos no se menciona nada al respecto.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 46.-**

Se requiere aclarar en la tabla de cantidades solicitan como cantidad a suministrar de 5 reconectores pero en la especificación técnica solicitan 10 reconectores por favor su confirmación.

**RESPUESTA:**

La cantidad de reconectores requeridos para este proyecto según los diseños de estudio son CINCO (5).

**- PREGUNTA No. 47.-**

Para el Reconector en los datos técnicos garantizados solicitan en el ítem 38 relé de protección la misma que menciona opcional como es de su conocimiento el controlador es una sola estructura, la CAPE no puede ser extraída del tablero de control confirmar si es obligatorio este requisito de ser extraíble.

**RESPUESTA:**

De acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas este tipo de montaje es opcional.

**- PREGUNTA No. 48.-**

Se requiere confirmar dentro de la tabla de cantidades solicitan un banco de baterías pero en los datos técnicos garantizados piden 98 unidades confirmar por favor

**RESPUESTA:**

El banco de baterías solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas de los estudios corresponde a 98 celdas del tipo Ni-Cad.

**- PREGUNTA No. 49.-**

Dentro de la especificación técnica para los medidores de energía se evidencia que piden un ion 7350 y un ion 7650 considerando que esta gama está obsoleta se solicita confirmar si es aceptable los ion 7400 en remplazo del 7350 y del ion 9000 en remplazo del 7650 además se pide revisar los datos técnicos garantizados ya que existe especificación técnica similar para los dos medidores (MEDIDOR DE ENERGÍA PARA ALIMENTADORES y del MEDIDOR DE ENERGÍA PRINCIPAL) lo cual difiere de las capacidades de cada uno, o a su vez adjuntar nuevamente la especificación técnica para cada medidor ion.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 50.-**

Se requiere la confirmación dentro de la especificación técnica del SECCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR ABIERTO 15kV, 12 kA, BIL: 110 kV, 100 A, CÁMARA ROMPE ARCO en el ítem 14 solicitan una muestra confirmar si es aceptada una muestra mediante fotografías.

**RESPUESTA:**

Este proceso no requiere muestras físicas

**- PREGUNTA No. 51.-**

Se requiere la confirmación dentro de los equipos router y swiches solicitan una carta de la fábrica hacia el oferente de manera directa es aceptada la carta que sea dada por un distribuidor oficial.

**RESPUESTA:**

La carta autorizada como distribuidor es obligatorio o se podría adjuntar luego del proceso en caso de adjudicación.

**- PREGUNTA No. 52.-**

Se requiere aclarar en los pararrayos de 69 kv tipo estación solicitan en el ítem 3.6 MCOV de 60 kv pero para este nivel de tensión no se puede tener un MCOV del mismo nivel, siempre es menor. Para Ur de 60KV, el MCOV normalizado es 48kv lo cual se solicita aclaración.

**RESPUESTA:**

El MCOV solicitado es de 48kv como se aclaración en el Boletín de Enmienda No. 003 LPI-BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-011 de fecha 12 de mayo de 2020.

**- PREGUNTA No. 53.-**

Para el Transformador de potencia se solicita aclarar si el aceite debe ser vegetal o puede ser mineral confirmar.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 54.-**

Confirmar si son aceptados por CNEL equipos que sean fabricados en la India

**RESPUESTA:**

El suministro de equipos deberán tener procedencia de los países elegibles por el BID, conforme se indica en la Sección III. Países Elegibles

**- PREGUNTA No. 55.-**

En el ítem "5.3 Inversor DC/AC" teniendo en cuenta que lo equipos de comunicaciones (router, switch, etc.) se pueden proporcionar tanto para alimentar en corriente alterna como en corriente directa, es necesario la implementación de este inverso DC/AC.

**RESPUESTA:**

El oferente deberá suministrar todo el equipo requerido en la tabla de cantidades y precios y que son necesarios para la correcta ejecución de la obra.

**- PREGUNTA No. 56.-**

En la tabla 5.4.1 Especificaciones enrutador, ítem "13 Corriente de consumo", se especifica que la corriente de consumo es de 0.24 [A], es posible contemplar equipo con consumos aproximados a este valor.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 57.-**

En la tabla 5.5.1 Especificaciones Switch, ítem Rendimiento, se solicita una capacidad de conmutación mayor a 960 [Gbps] y una tasa de reenvío de 720 [Mbps], la cual es utilizada comúnmente en instalaciones con un alto flujo de datos. Debido a que en la subestación playa prieta, se tendría un flujo de datos menor según el tamaño de la subestación, es posible considerar un rendimiento más acorde con el tamaño de la subestación. Es posible soportar experiencias de estas implementaciones para este tipo de instalaciones con switch SEL 2730M, lo cuales han tenido un rendimiento óptimo.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 58.-**

En la tabla 5.8.1 Especificaciones RTU, ítem "10 Memory", se especifica una memoria Micro- SD Card – removible, es posible contemplar un RTU con memoria interna suficiente de tal forma que no requieran almacenamiento externo. Con esto el equipo presenta mayor rendimiento en su procesamiento. Adicionalmente el no utilizar memoria removible protege el sistema en su seguridad, ya que reduce los puntos de acceso al equipo (mejora la ciberseguridad). Se considera que una RTU con memoria interna de 2 GB es totalmente suficiente para este tipo de implementaciones.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 59.-**

La tabla 5.8.1 Especificaciones RTU, ítem "41 Modo de selección" Entradas binarias, se especifica que el modo de selección de las entradas analógicas se realice por medio de jumpers, es posible considerar que esta selección se realice por software, ya que esto brinda mayor flexibilidad y evita la intervención física de los equipos.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

**- PREGUNTA No. 60.-**

En la tabla 5.8.1 Especificaciones RTU, se solicita que este equipo tenga entradas analógicas, según la solución planteada las señales analógicas de cada una de las bahías de la subestación y del sistema de servicios auxiliares de AC/DC se obtendrán en la RTU por medio de protocolos de comunicación desde cada uno de los IEDs, favor aclarar este requerimiento. En dado caso de no ser necesario su implementación en la RTU informar.

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

Página 16 de 16

**- PREGUNTA No. 61.-**

Para los IEDs de control y protección se solicita, según el ítem de puertos de comunicación, un puerto frontal seleccionable entre ethernet o USB. Debido a que esto es una propiedad física de los equipos; estos son fabricados, en su mayoría, con puertos de un solo tipo. Además, es posible considerar que este puerto frontal sea DB9 con lo cual se garantiza la igualdad de condiciones para los diferentes fabricantes, es importante tener en cuenta que este tipo de puerto brinda la misma funcionalidad y mayor seguridad para la gestión de los IED

**RESPUESTA:**

Deberá ceñirse a las especificaciones Técnicas estipuladas en los estudios que forman parte del presente proceso y que fueron publicados.

En unión de acto se procede a suscribir la presente acta.



Ing. Lincoln Edison García Carvajal  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**



Ing. Manuel Alexander Zavala Pisco  
**MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA**



Ing. Mario Absalón Cobeña Alava **MIEMBRO  
COMISIÓN TÉCNICA**